

## REQUISITOS INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE PREDIOS

Los propietarios pueden protegerse de una disposición de un inmueble a través de una declaración por escritura pública hasta por un plazo máximo de 10 años, con su inscripción en el Registro Público.

### Beneficios

Evita que se transfiera un inmueble sin el consentimiento de sus propietarios, evitando la inscripción de títulos falsificados.

### Requisitos especiales

- ✓ El inmueble no debe contar con cargas o gravámenes ni ningún acto de disposición no inscritos de fecha cierta.
- ✓ Declaración jurada con firmas certificadas de no contar con cargas, gravámenes y disposición.
- ✓ Minuta e indicar el plazo por el que se establece la inmovilización temporal.
- ✓ Partida Registral del Predio

## REQUISITOS GENERALES PARA ESCRITURAS PÚBLICAS

Para la elevación a Escritura Pública existen requisitos generales (aplicables a todos los actos o contratos) y otros especiales, que corresponden sólo a algunos actos o contratos.

### Beneficios

Una Escritura Pública tiene el beneficio de otorgar fecha cierta a todos los actos y contratos. El Notario corrobora la identidad de los contratantes y su contrato se conserva para siempre en su Archivo Notarial, pudiendo obtener copias a través de Testimonios y Partes Notariales, todas las veces que sean necesarias.

### Requisitos generales

- Minuta suscrita por todos los contratantes y autorizada por Abogado Colegiado. Ello excepto en los siguientes casos:
  - ✓ Otorgamiento, aceptación, sustitución, revocación y renuncia del mandato
  - ✓ Renuncia de nacionalidad
  - ✓ Nombramiento de tutor y curador en los casos que puede hacerse por escritura pública
  - ✓ Reconocimiento de hijos
  - ✓ Adopción de mayores de edad
  - ✓ Autorización para el matrimonio de menores de edad otorgada por quienes ejercen la patria potestad
  - ✓ Aceptación expresa o renuncia de herencia
  - ✓ Declaración jurada de bienes y rentas
  - ✓ Declaración de voluntad de constitución de pequeña o microempresa
- Documento Nacional de Identidad (Original y Copia Simple) de los contratantes. El Documento Nacional debe encontrarse vigente (revisar su fecha de caducidad) y contener la constancia de última votación o dispensa de sufragio (pago de la multa respectiva). Si desea mayor información sobre el DNI, hacer clic en el siguiente vínculo: <http://www.reniec.gob.pe>
- En el caso de Extranjeros presentarán:
  - ✓ Carnet de Extranjería vigente (Original y Copia) y pago de la tasa del año en curso
  - ✓ Pasaporte (Original y Copia) con visación que lo autorice a celebrar negocios en el territorio nacional.  
Si desea mayor información sobre el Carnet de Extranjería, su canje y las autorizaciones de visado del Pasaporte hacer clic en el siguiente vínculo: <http://www.migraciones.gob.pe>
- En caso que alguno de los contratantes actúe a través de representantes (apoderado) presentarán adicionalmente:
  - ✓ Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- En caso que alguno de los contratantes actúe en representación de una persona jurídica presentarán adicionalmente:
  - ✓ Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- Si se solicita constancia o fe de entrega notarial deberá presentar:
  - ✓ El cheque original y 02 copias a ser entregado.